



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016

## **DECRETO # 21**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



Se revisa tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados sobre la Revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se presentó extemporáneamente a la LXII Legislatura del Estado en fecha 13 de julio de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 5 de septiembre de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Gestión Financiera, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3110/2017, de fecha 6 de diciembre de 2017.



# ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016 SAPAP PANDOS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2 087 505	0	2 087 505	1 353 876	1 353 876	-733 629
Participaciones y Aportaciones	400 000	0	400 000	203 376	203 376	-196 624
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3 500 000	0	3 500 000	2 221 670	2 221 670	-1 278 330
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5,987,505</b>	<b>0</b>	<b>5,987,505</b>	<b>3,778,922</b>	<b>3,778,922</b>	<b>-2,208,583</b>
				Ingresos excedentes:		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>400,000</b>	<b>0</b>	<b>400,000</b>	<b>203,376</b>	<b>203,376</b>	<b>196,624</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	400 000	0	400 000	203 376	203 376	196 624
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>5,587,505</b>	<b>0</b>	<b>5,587,505</b>	<b>3,575,546</b>	<b>3,575,546</b>	<b>-2,011,959</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2 087 505	0	2 087 505	1 353 876	1 353 876	-733 629
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3 500 000	0	3 500 000	2 221 670	2 221 670	-1 278 330
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5,987,505</b>	<b>0</b>	<b>5,987,505</b>	<b>3,778,922</b>	<b>3,778,922</b>	<b>-2,208,583</b>
				Ingresos excedentes:		

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

PROF. J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SAPAP

ARIA DE LOS ANGELES ARGUELLO G  
SINDICO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DE EGRESOS

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016  
SMAP PNCOS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
A00 AGUA POTABLE	\$5,987,505	\$0	\$5,987,505	\$3,884,550	\$3,884,550	\$2,102,955
CABECERA MPAL	\$5,987,505	\$0	\$5,987,505	\$3,884,550	\$3,884,550	\$2,102,955
A10			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$5,987,505</b>	<b>\$0</b>	<b>\$5,987,505</b>	<b>\$3,884,550</b>	<b>\$3,884,550</b>	<b>\$2,102,955</b>

\_\_\_\_\_  
PROF. J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
DOÑA MARIA DE LOS ANGELES ARGUELLO GALLEGOS  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SAPAP



**EL LEGISLATIVO DEL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2016 2016P Finicio						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Clase del Gasto (Capítulo y Concepto) Caj 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Concepto	Aprobado 1	Anulaciones/ (Refunciones) 2	Egresos		Pagado 6	Subsidio 7 (1+2-4)
			Modificado 3 (1+2)	Devengado 4		
<b>Servicios Personales</b>	<b>3,900,000</b>	<b>182,000</b>	<b>4,082,000</b>	<b>2,727,140</b>	<b>2,727,140</b>	<b>1,354,860</b>
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	3,500,000	450,000	3,050,000	1,820,031	1,820,031	1,229,969
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	100,000	437,000	537,000	505,470	505,470	33,530
Remuneraciones Adicionales y Especiales	300,000	195,000	495,000	401,639	401,639	93,361
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,082,505</b>	<b>291,600</b>	<b>891,505</b>	<b>706,243</b>	<b>706,243</b>	<b>175,262</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Afiliación Oficiales	250,000	177,000	133,000	84,838	84,838	48,162
Alimentos y Utensilios	72,505	55,000	17,505	10,486	10,486	7,019
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Afiliados de Construcción y de Reparación	150,000	240,000	390,000	294,817	294,817	95,183
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	200,000	120,000	80,000	63,849	63,849	16,151
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	300,000	41,000	259,000	252,652	252,652	344
Veículos, Bienes, Planillas de Protección y Afiliados Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	110,000	102,000	8,000	0	0	8,000
<b>Servicios Generales</b>	<b>875,000</b>	<b>14,000</b>	<b>889,000</b>	<b>405,100</b>	<b>405,100</b>	<b>483,900</b>
Servicios Básicos	120,000	60,000	60,000	27,977	27,977	32,023
Servicios de Arrendamiento	50,000	40,000	90,000	24,000	24,000	66,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	70,000	5,000	75,000	43,474	43,474	31,526
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	15,000	15,000	30,000	24,692	24,692	5,308
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	270,000	45,000	225,000	182,478	182,478	42,522
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Tránsito y Viajes	100,000	0	100,000	36,215	36,215	63,785
Servicios Oficiales	0	29,000	29,000	1,049	1,049	27,951
Otros Servicios Generales	250,000	30,000	280,000	65,215	65,215	214,785
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos</b>	<b>190,000</b>	<b>0</b>	<b>190,000</b>	<b>41,068</b>	<b>41,068</b>	<b>58,932</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	190,000	0	190,000	41,068	41,068	58,932
Apoyos Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Incentivos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>30,000</b>	<b>5,000</b>	<b>35,000</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>30,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	30,000	0	30,000	0	0	30,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Veículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Miscelánea, Otros Equipos e Instrumentos	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	5,000	5,000	5,000	5,000	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otros Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Contribuciones	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Reservas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Aplazó)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,987,505</b>	<b>0</b>	<b>5,987,505</b>	<b>3,884,550</b>	<b>3,884,550</b>	<b>2,102,955</b>

PROF. J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MARIA DE LOS ANGELES ARQUELLO GALEGOS  
SINDICO MUNICIPAL

L. C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SIFAP



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CR	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	1'353,878.44	1'353,878.44	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	206,376.08	206,376.08	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2'221,669.69	2'221,669.69	100.00
TOTAL		3'781,924.21	3'781,924.21	100.00

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
AGUA POTABLE	164598300	\$3,783,582.18	\$3,053,605.13	80.71
TOTAL		\$3,783,582.18	\$3,053,605.13	80.71



## CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (AÑO)		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2'727,139.69	2'727,139.69	0.00	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1'116,342.78	1'116,342.78	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	41,067.66	41,067.66	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,898.37	59,782.31	26,041.31	33,741.00	39,639.37
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,083.51	0.00	2,083.51	-2,083.51	0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	21,642.92	301,075.89	314,995.53	-13,919.64	7,723.28
<b>PARCIAL</b>	<b>29,624.80</b>	<b>4'245,408.33</b>	<b>4'227,670.48</b>	<b>17,737.85</b>	<b>47,362.65</b>

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Fuente: Este documento se elaboró por la entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el Ente Fiscalizado a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$109,085.59	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$109,085.59	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	2,952.48	En promedio cada empleado del municipio atiende a 2,952.48 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	5.67%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$2,727,139.69, representando un 5.67% de incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$2,580,813.73.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	70.95%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.95% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>					
5	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	59.88%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 59.88%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	83.69%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 83.69% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	13.14%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	13.14%	Con el 13.14% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	52.40	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.40 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	13.03%	Los deudores diversos representan un 13.03% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	100.00%	El saldo de los Deudores Aumentó un 100.00% respecto al ejercicio anterior.	





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	283.89%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	No Aplica
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-36.89%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 36.89% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-35.12%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 35.12% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente} * 100$	1.06%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.06% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	-\$105,627.92	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$3,884,550.13, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$3,778,922.21, lo que representa un Déficit por -\$105,627.92, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	0.00%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo revisado.	No Aplica
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	0	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 0 responsabilidades administrativas.	No Aplica
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	0.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$0.00, del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado.	No Aplica

Fuente: Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el Ente Fiscalizado a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.



## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Estos indicadores califican el cumplimiento en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas.

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	2.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.37
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.43
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.85
	Total	10.00	5.65

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Ente Fiscalizado en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1455/2018, de fecha de 4 de junio de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de observaciones	6	1	4	PFRR	4
SICOO	9	0	1	PFRA	1
			9	SICOO	9
Subtotal	15	1	14		14
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	0	0			
SEP	0	0			
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	10	0	10	PFRA	10
Subtotal	10	0	10		10
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>24</b>		<b>24</b>

**SIGLAS:**

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas

SICOO: Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones de SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, acciones a promover:

AF-16/SAPAP39-001-01, AF-16/SAPAP39-015-01,  
AF-16/SAPAP39-018-01, AF-16/SAPAP39-024-01,  
AF-16/SAPAP39-003-01, AF-16/SAPAP39-016-01,  
AF-16/SAPAP39-020-01, AF-16/SAPAP39-013-01,  
AF-16/SAPAP39-017-01, AF-16/SAPAP39-022-01.  
Asimismo la acción derivada de Pliego de Observaciones  
AF-16/SAPAP39-005-01.

A quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo y Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, quienes fungieron como funcionarios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador y/o Recomendaciones:

AF-16/SAPAP39-026, AF-16/SAPAP/027.- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**- Por no haber atendido las acciones de Pliego de Observaciones: AF-16/SAPAP39-008 y AF-16/SAPAP39-011; Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo: AF-16/SAPAP39-003, AF-16/SAPAP39-018, AF-16/SAPAP39-022, AF-16/SAPAP39-013, AF-16/SAPAP39-020 y AF-16/SAPAP39-024; Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador: AF-16/SAPAP39-004, AF-16/SAPAP39-012, AF-16/SAPAP39-021, AF-16/SAPAP39-006, AF-16/SAPAP39-014, AF-16/SAPAP39-023, AF-16/SAPAP39-009, AF-16/SAPAP39-019 y AF-16/SAPAP39-025.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

A quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo y Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, quienes fungieron como funcionarios durante el periodo 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-39-2016-89-2017, por el orden total de **\$562,357.17 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)**, de los cuales \$375,322.85 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 85/10M.N), corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$187,034.32 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), a la Administración del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

**De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:**

- AF-16/SAPAP39-007-01.- Por la cantidad de \$167,872.19 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al presupuesto de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

egresos, por concepto de combustible, las cuales no se justifican, en virtud de que no se comprueba fehacientemente el suministro del combustible en vehículos propiedad del Organismo Operador y en actividades propias del mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 15 fracciones II y X del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Herminio Briones Oliva y Francisco Medina Acosta, como Presidente del Consejo Directivo y Director General, respectivamente, en la modalidad de Presuntos Responsables Subsidiario el primer funcionario y Directo el segundo.

- AF-16/SAPAP39-010-01.- Por la cantidad de \$207,450.66 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 66/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, por pagos por concepto de hipoclorito, reparaciones de bombas, estudios de plantas tratadoras, artículos de oficina, refacciones y



reparaciones de vehículos, material de mantenimiento, pago de derechos de aguas nacionales, entre otros; erogaciones que no se justifican, en virtud de que no se comprueba fehacientemente la recepción y aplicación los bienes o servicios en actividades propias del Organismo Operador. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 15 fracciones II y X del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Herminio Briones Oliva y Francisco Medina Acosta, como Presidente del Consejo Directivo y Director General, respectivamente, en la modalidad de Presuntos Responsables Subsidiario el primer funcionario y Directo el segundo.

**De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:**

- AF-16/SAPAP39-008-01.- Por la cantidad de \$84,779.62 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al presupuesto de egresos, por



concepto de combustible, las cuales no se justifican, en virtud de que no se comprueba el suministro del combustible en vehículos propiedad del Organismo Operador y en actividades propias del mismo. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 15 fracciones II y X del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 2 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. J. Marcos Rodríguez Flores y Francisco Medina Acosta, como Presidente del Consejo Directivo y Director General, respectivamente, en la modalidad de Presuntos Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo mencionado.

- AF-16/SAPAP39-011-01.- Por la cantidad de \$102,254.70 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, por pagos por concepto de hipoclorito, reparación de bombas, suministro de bomba sumergible, estudios de plantas tratadoras, artículos de oficina, material de mantenimiento; erogaciones que no se justifican, en virtud de que no se comprueba fehacientemente la





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

recepción y aplicación los bienes o servicios en actividades propias del Organismo Operador. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 15 fracciones II y X del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, los CC. J. Marcos Rodríguez Flores y Francisco Medina Acosta, como Presidente del Consejo Directivo y Director General, respectivamente, en la modalidad de Presuntos Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo mencionado.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas.



N. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes acciones de INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$562,357.17 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), de los cuales \$375,322.85 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL



EL LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 85/10M.N), corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$187,034.32 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), a la Administración del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en los términos señalados en el Resultado Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año  
dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

  
**DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**SECRETARIO**

  
**DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**



**SECRETARIA**

  
**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ  
ÁLVAREZ**